

NORD DRIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
Member of the NORD DRIVESYSTEMS Group



NORD DRIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
Av. Industria Textil B.6
Parque Industrial PYME
76950 Huimilpan QRO.
Mexico
Fon +52-442-688-7110
Fax +52-442-688-7114
info.mx@nord.com
www.nord.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES
DE CONTRATACIÓN

NORD DRIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V.

(EN ADELANTE "NDS")

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. a 01 de Abril de 2022.

NORD DRIVE SYSTEMS

TÉRMINOS Y CONDICIONES

EN ESTE DOCUMENTO SE ESTIPULAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN A LOS CUALES ESTARÁN SUJETOS TODOS LOS DISTRIBUIDORES, CONSIGNATARIOS, CLIENTES Y CUALQUIER PERSONA, FÍSICA O MORAL, QUE ACTÚE COMO COMPRADOR (EN ADELANTE EL "CLIENTE") RESPECTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFRECIDOS POR **NORD DRIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V.** (EN ADELANTE "NDS"). PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, AL SER REFERIDOS NDS Y EL CLIENTE DE MANERA CONJUNTA SERÁN "LAS PARTES".

RECONOCIMIENTOS

I. El CLIENTE reconoce que:

- En la contratación de productos y/o servicios de NDS se está sujetando a los términos y condiciones de contratación aquí dispuestos, los cuales manifiesta conocer y aceptar.
- NDS podrá publicar modificaciones o correcciones en sus términos y condiciones aplicables al territorio nacional a través de su página de internet o mediante aviso a cuentas de correo electrónico registradas, siendo responsabilidad del CLIENTE el verificar dichos cambios.
- Con la firma de contratos, órdenes de venta, órdenes de compra, propuestas comerciales o cualquier documento que respalde las operaciones comerciales de compra celebradas con NDS se entiende que han sido celebradas sin existencia de dolo, error, violencia, ni ningún otro tipo de vicio en el consentimiento de las partes.
- Los términos y condiciones aquí dispuestos solo podrán ser modificados por un documento expedido por NDS con especificación de condiciones particulares o mediante un acuerdo escrito firmado por ambas partes.

De conformidad con lo antes expuesto y de acuerdo con el contenido clausular señalado, LAS PARTES convienen en sujetarse y obligarse conforme a los términos y condiciones de la relación comercial entre NDS y el CLIENTE, estando dichos términos y condiciones consolidados en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. El presente documento regirá la relación comercial entre NDS y el CLIENTE en todo lo referente a las operaciones comerciales que existan vinculadas a la compra por parte del CLIENTE de productos y/o servicios de NDS. Para todo lo no expresamente detallado en las siguientes cláusulas, las operaciones de compraventa se regirán por lo dispuesto en el Código de Comercio y, supletoriamente, el Código Civil Federal, así como la normativa vigente en materia fiscal.

SEGUNDA: VARIACIONES Y MODIFICACIONES. NDS podrá variar, corregir o actualizar sus términos y condiciones en cualquier momento y sin necesidad del consentimiento del CLIENTE. Cualquier modificación en los términos y condiciones será publicada a través de la página de internet de NDS en el apartado aplicable al territorio nacional mexicano, y podrá ser notificado al CLIENTE mediante avisos por correo electrónico a las cuentas registradas. NDS publicará en su página de internet la fecha en que haya ocurrido cualquier modificación a sus términos y condiciones, teniendo el CLIENTE un plazo de 5 (cinco) días para oponerse a los cambios efectuados o dar por terminada su relación con NDS, debiendo hacerlo constar mediante notificación formal y por escrito a NDS. De no existir esta notificación, se entenderá que el CLIENTE acepta los nuevos términos y condiciones de contratación.

En cualquier momento el CLIENTE podrá consultar los términos y condiciones de contratación de NDS a través de la página de internet de NDS o podrá solicitar le sea enviada una copia de los mismos por correo electrónico.

NDS no aceptará cambios en los pedidos de bienes/productos y/o servicios salvo que sean solicitados por escrito y que los cambios no representen un costo adicional para NDS. En caso de que los cambios impliquen costos adicionales, NDS notificará al CLIENTE dichos costos y éste deberá aceptar la nueva cotización por escrito a fin de que la orden de cambio sea procesada por NDS. La cancelación de pedidos podrá implicar la aplicación de penalizaciones por parte de NDS que en ningún caso serán menores al 20% (veinte por ciento) del valor de lo cotizado.

TERCERA: OPERACIÓN COMERCIAL. Salvo acuerdo de voluntades que exprese lo contrario, la relación mercantil que existirá entre LAS PARTES se sujetará al siguiente proceso de operación comercial:

- 1) NDS pone a disposición del CLIENTE la gama de productos y servicios que ofrece mediante su página de internet y a través de la labora de los agentes comerciales de la empresa, con quienes el CLIENTE puede contactar para hacer su pedido.
- 2) El CLIENTE podrá solicitar a NDS la compra de determinados productos y/o servicios, procediendo NDS a generar una propuesta comercial con relación la solicitud que el CLIENTE formule. NDS podrá establecer precios y condiciones preferenciales para cada caso en concreto en beneficio del CLIENTE y a su exclusiva discreción, lo cual quedará plasmado en la orden de venta correspondiente.
- 3) Determinadas las condiciones de la operación comercial de compraventa de bienes y/o servicios, NDS emitirá la orden de venta o factura proforma, la cual deberá de ser firmada por el CLIENTE en aceptación. El CLIENTE será responsable de que la orden de venta o factura proforma emitida por NDS sea signada por un representante suyo autorizado y facultado para ello, so pena de responder por las sanciones acordadas en estos términos y condiciones, así como la responsabilidad penal en que se pudiere incurrir.
- 4) NDS opera, como regla general, bajo la política comercial del *Incoterm EXW* (i.e. *Ex Works*), en donde NDS estará encargado y será responsable únicamente de tener los bienes/productos a ser entregados al CLIENTE disponibles en las instalaciones de NDS para que los mismo sean recolectados por el CLIENTE (por sí o mediante una empresa de transporte asignada por éste), así mismo se deberá cumplir con disposición gubernamental de la emisión oficial de "CARTA PORTE" por las líneas de transporte es obligatorio a partir del día 1ro. del mes de Diciembre del 2021.

- 5) LAS PARTES podrán acordar cuál de las instalaciones de NDS resulta más conveniente para la entrega de los bienes/productos adquiridos por el CLIENTE, aplicándose siempre (salvo acuerdo en contrario) la política de entrega bajo el *Incoterm* EXW señalado.
- 6) El CLIENTE será responsable de la logística para transportar hasta el domicilio o ubicación de destino los bienes/productos adquiridos, ya sea por medios propios o mediante la contratación de un servicio de logística y/o transportación, corriendo los gastos y costos correspondientes a cargo del CLIENTE. Es importante que el CLIENTE cumpla con la disposición gubernamental de la emisión oficial de "CARTA PORTE"
- 7) Una vez los bienes/productos sean recolectados en las instalaciones de NDS, el CLIENTE asumirá la responsabilidad de éstos en términos de lo señalado por el Libro Segundo, Título Sexto, Capítulo IV del Código de Comercio y el Libro Cuarto, Primera Parte, Título IV del Código de Civil Federal.
- 8) NDS no será responsable en forma alguna de la integridad y/o funcionalidad de los bienes/productos vendidos si posterior a su entrega se determina que los mismos fueron indebidamente transportados o almacenados, en cuyo caso la garantía no será aplicable. Es responsabilidad del CLIENTE el verificar los bienes/productos adquiridos al momento de su recolección en las instalaciones de NDS.

El proceso antes descrito operará como regla general y solo podrá ser modificado por acuerdo común entre LAS PARTES. Dicha modificación deberá de constar por escrito signado por ambas partes en conformidad.

CUARTA: ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS. NDS se compromete a entregar los bienes a ser consignados en las instalaciones de NDS como regla general. En caso de servicios contratados por el CLIENTE, los mismos serán prestados en las instalaciones de NDS en caso de no estipularse lo contrario en la orden de venta o factura proforma correspondiente. Los tiempos de entrega serán acordados entre LAS PARTES y señalados en cada orden de venta o factura proforma.

Cuando no se haya dispuesto un plazo específico para la entrega de los bienes/productos comprados por el CLIENTE, será NDS quien notifique al CLIENTE cuando los bienes/productos estén disponibles para su entrega o recolección, según se haya acordado. Las fechas de entrega son aproximadas y NDS hará su mayor esfuerzo por cumplir siempre con estas fechas. Tratándose de contratación de servicios, siempre será necesaria la determinación de fechas de inicio de los mismos. LAS PARTES reconocen que los tiempos propuestos podrán alterarse en caso de fuerza mayor o fuerza absoluta, en cuyos casos NDS no será responsable por retrasos.

Tratándose de envío por servicios de mantenimiento o reparación contratados por el CLIENTE a NDS, LAS PARTES determinarán si los mismos serán prestados en las instalaciones de NDS o del CLIENTE. Tratándose de servicios en las instalaciones del CLIENTE, NDS determinará los costos asociados a la transportación, viáticos y, en caso de requerirse, hospedaje del personal asignado a dichos servicios, lo cual será integrado a la propuesta económica que NDS remita al CLIENTE para aceptación. En caso de que los servicios vayan a ser prestados en el domicilio o instalaciones de NDS, el CLIENTE será el único y exclusivo responsable de la entrega de los bienes/productos en las instalaciones de NDS aplicándose el *Incoterm* DPU (*Delivered at place unloaded*), así como de su recolección posterior a la realización de los servicios, aplicándose para esto último el *Incoterm* EXW por parte de NDS, como en la política original de entrega de bienes/productos vendidos.

En caso excepcional de entrega efectuada por parte de NDS, si el CLIENTE rehusase recibir la mercancía adquirida, se tomará constancia de ello y se determinará el incumplimiento contractual por parte del CLIENTE, repercutiendo al CLIENTE todos los gastos y costos asociados (e.g. transportación, almacenaje, comisiones, seguridad, etc.) que se hayan generado a NDS, adicional a las acciones legales que competan con motivo del incumplimiento del contrato. También se responsabilizará al cliente de los daños y perjuicios generados con respecto de los bienes/productos no recibidos en caso de que los mismos deban ser comercializados como mercancía de reventa.

Exportación e Importación

Las consideraciones para importación y exportación de mercancía a solicitud del CLIENTE deberán de estipularse mediante un contrato independiente y orden de venta con clausulado puntual relativo a estos puntos. La adquisición de los bienes/productos de NDS por parte del CLIENTE no le dan derecho alguno para su comercialización, debiendo el CLIENTE respetar los derechos de propiedad intelectual (e.g. marcas y patentes) de NDS, de acuerdo con la cláusula señalada en estos términos y condiciones. En caso de que el CLIENTE desee comercializar los bienes/productos de NDS, deberá de firmar un contrato como comisionista o consignatario de NDS. El CLIENTE será responsable de los daños y perjuicios que ocasione por la infracción a este rubro y, adicionalmente, se le penalizará por un monto equivalente al monto de todas las operaciones de enajenación o arrendamiento efectuadas por el CLIENTE con terceros.

QUINTA: PRECIOS. Como regla general, los precios que se lleguen a mostrar en la página de internet de NDS o en catálogos de bienes/productos son precios de lista. NDS no adquiere ninguna obligación o compromiso por comercializar los mismos bajo los criterios de precio de lista exclusivamente, sino que podrán estar sujetos a modificación a discreción de NDS, pudiendo aplicar descuentos o precios preferentes en beneficio del CLIENTE, sin que tales condiciones puedan ser exigidas o creen derechos preconstituidos a favor del CLIENTE para ocasiones ulteriores. Los precios no incluyen gastos o costos adicionales que no estén expresamente referidos en los contratos, órdenes de venta o facturas proforma que sean suscritas entre NDS y el CLIENTE (e.g. impuestos, retenciones, derechos, tasas, gastos de envío, permisos, entre otros).

SEXTA: PAGO. Como regla general, el pago de la mercancía adquirida por el CLIENTE se deberá de efectuar antes de o al momento de la entrega de la misma, contra entrega de la factura correspondiente. NDS podrá acordar con el CLIENTE que el pago de la mercancía se haga dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la emisión de la factura, la cual no podrá emitirse antes de ser aceptada la propuesta, orden de venta o factura proforma que NDS remita al CLIENTE. Excepcionalmente se podrán determinar fechas de pago diversas, en cuyo caso será necesario que estas condiciones excepcionales queden por escrito, so pena de aplicarse la regla general de cobro del precio. En las opciones de pago a 30 (treinta) días naturales posteriores a la emisión de la factura, se hará un descuento del 1% (uno por ciento) en caso de pago en los primeros 10 (diez) días naturales.

Si el CLIENTE incurriese en quiebra o existiesen razones para estimar la insolvencia el CLIENTE, NDS podrá exigir el pago inmediato de cualquier cantidad pendiente de ser liquidada por el CLIENTE. En caso de impago en tiempo y forma convenidos, LAS PARTES reconocen que el CLIENTE deberá de pagar un interés moratorio del 1.5% (uno punto cinco por ciento) mensual sobre saldos insolutos.

SÉPTIMA: DERECHOS SOBRE LA MERCANCÍA. LAS PARTES reconocen que los derechos de propiedad con respecto a los bienes/productos adquiridos por el CLIENTE serán de NDS en tanto la totalidad del precio acordado por la compraventa no sea liquidado por el CLIENTE.

En caso de venta a crédito, el CLIENTE conservará la mercancía en consignación por el periodo de crédito otorgado y será el responsable exclusivo de la integridad y funcionamiento de los bienes/productos adquiridos. De incumplir con la fecha de pago del crédito otorgado, NDS tendrá el derecho primigenio y preferente para la recuperación de los bienes/productos y repercutirá los gastos y costos asociados que se generen para la recuperación de dicha mercancía, así como los daños y perjuicios que se hayan generado, independientemente de las acciones legales por incumplimiento. Una vez la mercancía sea liquidada por el CLIENTE, la propiedad de la misma le será exclusiva y podrá disponer de ella en la forma que desee.

El CLIENTE deberá tener asegurados los productos que se hayan adquirido mediante financiamiento o crédito otorgado por NDS, seguro que deberá de abarcar incidencias por incendio, inundación, problemas eléctricos, catástrofes naturales y cobertura amplia por riesgos mayores, so pena de responder por el valor total de la mercancía en caso de alguna incidencia que comprometa la integridad o funcionalidad de la mercancía.

OCTAVA: INCONFORMIDADES Y RECLAMACIONES. Salvo estipulación en contrario en una orden de venta específica o un contrato independiente, NDS y el CLIENTE observarán las siguientes políticas de reclamaciones. Cualquier reclamación por parte del CLIENTE con respecto a los bienes/productos adquiridos de NDS deberá de efectuarse al momento de la revisión de la mercancía o dentro del plazo máximo de 10 (diez) días posteriores a la recepción de la misma. Sin embargo, NDS no se responsabilizará por la integridad o funcionalidad de los bienes/productos adquiridos en caso de que los mismos sea hubiesen visto comprometidos al momento de ser transportados hasta las instalaciones o domicilio del CLIENTE, debiendo el CLIENTE formular su reclamación a la empresa de transporte contratada.

La mercancía adquirida no podrá ser devuelta a NDS ni reclamado su reembolso si no cuenta con la aprobación por escrito por parte de NDS, reservándose éste el derecho a negar su recepción en caso de devolución no autorizada. Las muestras, medidas, dimensiones y pesos señalados en los catálogos, manuales de ventas, fotografías y esquematizaciones constituyen una guía aproximada. NDS se reserva el derecho a hacer cambios de considerarlo necesario. Se estima y manifiesta la posibilidad de desviaciones mínimas o cambios insustanciales en la manufactura de los bienes/productos comercializados por NDS.

El CLIENTE deberá de verificar con NDS la disponibilidad de mercancía a fin de validar la posibilidad de cumplir con pedidos en los tiempos esperados. NDS hará su mejor esfuerzo por contar con la disponibilidad suficiente de bienes/productos para poder garantizar los mejores tiempos de entrega en beneficio del CLIENTE. Cualquier reclamación relativa a la escasez o falta de disponibilidad de bienes/productos, deberá de justificar la problemática y, de determinarse responsabilidad por parte de NDS, éste procurará proveer al CLIENTE de los bienes/productos a la brevedad posible. En caso de reclamaciones por diferencias en los productos entregados respecto de su modelo o del pedido, NDS se compromete a hacer la restitución o reemplazo de los productos sin costo alguno para el CLIENTE y buscará brindar beneficios comerciales o descuentos adicionales con respecto a la recompra de bienes/productos o contratación de servicios subsecuentes. En ningún caso NDS será responsable por pérdidas o daños que se reclamen por el CLIENTE o terceros bajo la pretensión de escasez o indisponibilidad de mercancía.

La responsabilidad de NDS por reclamaciones en la que la garantía resulte procedente, la responsabilidad de NDS no excederá en ningún caso el precio de los bienes/productos adquiridos por el CLIENTE respecto de los cuales se haya realizado la reclamación.

NOVENA: GARANTÍA NDS. NDS garantiza al CLIENTE la calidad de los bienes/productos que pone a la venta, así como de los servicios prestados con respecto a dichos bienes/productos, declarando que éstos cumplen con los estándares de control y calidad requeridos por la industria y no presentan defectos en su funcionalidad en tanto los mismos sean debidamente instalados, operados conforme a su naturaleza y se les dé el mantenimiento correspondiente. La garantía sobre los bienes/productos ofrecidos aplicará por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de su instalación o 18 (dieciocho) meses desde la fecha de entrega al CLIENTE, cualquiera que ocurra primero.

De manera particular, las siguientes garantías son ofrecidas por NDS. Con respecto a los engranajes y carcasas, el periodo de garantía se extenderá hasta 36 (treinta y seis) meses desde la aceptación de la orden de venta o factura proforma por parte del CLIENTE, o 24 (veinticuatro) meses desde la instalación de la misma, cualquiera sea primero. La garantía no aplicará para componentes o partes que estén sujetas a desgaste operativo normal (incluyendo bandas y discos de tracción), salvo fiel acreditación de que la falla sea defecto del bien/producto.

La aplicación de la garantía estará sujeta a una revisión pericial por parte del personal técnico de NDS del bien/producto respecto del cual se reclame su aplicación. La solicitud deberá ser formulada por el CLIENTE por escrito, informando detalladamente la relación de hechos hasta la detección de la falla y remitiendo a las instalaciones de NDS el o los bienes/productos presuntamente defectuosos para el análisis correspondiente. La anterior notificación deberá de ocurrir dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la falla o descubrimiento del desperfecto. Si la reclamación de aplicación de garantía resultase procedente, NDS podrá optar por reparar o sustituir el bien/producto correspondiente. En caso de reemplazo de mercancía defectuosa, NDS tendrá el derecho de conservar en propiedad la mercancía calificada como defectuosa. NDS tendrá un plazo razonable (que en ningún caso será menos a 10 diez días hábiles) para realizar las

reparaciones o reemplazos correspondientes, sin embargo, este plazo dependerá del tipo de mercancía de la que se trate y de la disponibilidad de unidades de reemplazo.

La garantía no aplicará: 1) Cuando se trate de bienes/productos instalados, usados u operados por el CLIENTE de forma errónea o deficiente; 2) Cuando no se les brinde el mantenimiento adecuado, de acuerdo con las especificaciones de NDS; 3) Se encuentren inadecuadamente conservados, almacenados o instalados; 4) Cuando hayan sido manipulado o modificados en cualquier forma por parte del CLIENTE sin contar con la autorización previa de NDS.

La instalación y puesta en operación de los bienes/productos adquiridos por el CLIENTE deberá realizarse por personal de NDS o con validación o ratificación del proceso de instalación por parte del personal autorizado de NDS, debiendo dicha validación constar por escrito. De contravenirse esto, la garantía no será aplicable. El incumplimiento de pago total o parcial implicará la cancelación de la garantía de los bienes/productos adquiridos. Sin perjuicio de las demás disposiciones de este clausulado, NDS no será responsable por daño incidental, especial, indirecto o consecuente, perjuicios o pérdida de bienes, que deriven de la negligencia, impericia o incumplimiento por parte del CLIENTE. De igual forma, NDS no será responsable ni operará garantía alguna en caso de fuerza mayor o fuerza absoluta.

DÉCIMA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. La forma de pago por regla general será la transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria señalada por NDS. La información correspondiente a las cuentas de pago de NDS le será enviada al CLIENTE bajo políticas de privacidad y confidencialidad, y por los medios de comunicación autorizados por LAS PARTES. Solo en caso de convenirse por escrito será posible que el CLIENTE efectúe pagos de manera diversa a la señalada. En todo caso, NDS se reserva el derecho a exigir garantías adicionales en caso de requerirse una forma de pago diversa a la señalada en esta cláusula. Cada parte será responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias de conformidad con la normativa vigente.

UNDÉCIMA: OBLIGACIONES DE NDS. De acuerdo con las condiciones y términos definidos en este documento o, en su caso, en el documento que particularice términos y condiciones de operaciones concretas con el CLIENTE (e.g. orden de venta, contrato, factura proforma), NDS se compromete a lo siguiente:

- a) Entregará los bienes/productos completamente funcionales y de acuerdo con lo estipulado entre LAS PARTES y la naturaleza de los mismos.
- b) Prestar los servicios con profesionalismo y observando las mejores prácticas de la industria.
- c) Otorgará la propiedad de los bienes/productos a favor del CLIENTE una vez sean liquidados, libres de todo gravamen y comprometiéndose a no gravar, enajenar o comprometer la propiedad de los mismos en los casos en que se encuentren otorgados solo en posesión y sujetos a un crédito.
- d) Responder por los desperfectos o fallas de funcionamiento de sus bienes/productos vendidos, siempre de acuerdo con lo señalado en la garantía otorgada, siempre que se acredite responsabilidad de NDS.
- e) NDS no acepta penalizaciones de ningún Distribuidor o clientes en general, si no es que de manera puntual se solicita un contrato de compra/venta en donde se establece que ambas partes están de acuerdo con los términos del mismo.

Las anteriores obligaciones se señalan a manera enunciativa mas no limitativa, debiendo cumplir además con las obligaciones que dispone la legislación aplicable según lo señalado en este documento.

DUODÉCIMA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE. De acuerdo con las condiciones y términos definidos para el proceso de contratación entre el CLIENTE y NDS, LAS PARTES reconocen que el CLIENTE tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Efectuar o contratar el servicio de transportación/logística necesaria para desplazar los bienes/productos adquiridos de NDS, sin costo para NDS, y de acuerdo con las condiciones señaladas en la orden de venta, la factura proforma y/o los términos y condiciones presentes.

-
- b) Asignar el espacio adecuado para la instalación de los bienes/productos adquiridos, bajo su entera responsabilidad y sin costo alguno para NDS, so pena de perder la garantía respecto de los mismos.
 - c) Pagar en tiempo y forma el precio de los bienes/productos y/o servicios contratados con NDS, cumpliendo siempre con las condiciones de pago señaladas.
 - d) Respetará en todo momento la imagen, marca, prestigio y derechos de propiedad intelectual de NDS, no pudiendo hacer actos que pongan en riesgo dichos conceptos y debiendo responder por cualquier daño y/o perjuicio que se le llegue a ocasionar a NDS con motivo del desprestigio, mal uso de denominación, marca o *slogan* que le sean propios a NDS, sin límite respecto de dicha responsabilidad.
 - e) Usar y operar los bienes/productos adquiridos de NDS de acuerdo con su naturaleza y conforme a las buenas prácticas de la industria, so pena de perder la garantía sobre los mismos.
 - f) Efectuar los trabajos de mantenimiento de la mercancía adquirida de NDS o contratar de NDS los servicios de mantenimiento de manera oportuna y de acuerdo con la naturaleza y características de los bienes/productos adquiridos, so pena de perder la garantía sobre los mismos.
 - g) El CLIENTE no podrá efectuar penalizaciones a NDS, al menos que se haya realizado un contrato de compra/venta en el cual ambas partes firman acordando todos los términos del mismo.

Las anteriores obligaciones se señalan a manera enunciativa mas no limitativa, debiendo cumplir además con las obligaciones que dispone la legislación aplicable según lo señalado en este CONTRATO.

En caso de mercancía vendida por NDS al CLIENTE con crédito otorgado, el CLIENTE responderá del valor total de la mercancía en caso de incumplir con sus obligaciones de dar mantenimiento a ésta.

En caso de incumplimiento de sus obligaciones, el CLIENTE responderá ante NDS por todos los daños y perjuicios ocasionados, así como las penalidades que puedan ser establecidas en los términos y condiciones específicos acordados mediante órdenes de venta, facturas proforma o contratos independientes. De incumplir el CLIENTE con el pago de la mercancía adquirida, NDS podrá disponer de la misma en la forma en que estime conveniente, independientemente del derecho que tendrá NDS para proceder legalmente en contra del CLIENTE por su incumplimiento. Asimismo, el CLIENTE deberá de responder por todos los gastos asociados a la cobranza por incumplimiento del CLIENTE, incluyendo, pero no limitándose a, honorarios de representación legal, gastos y costas judiciales, gastos de cobranza extrajudicial, gastos de almacenaje y aseguramiento de mercancía (en caso de aplicar).

El CLIENTE se obliga a notificar a NDS dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a tener conocimiento de cualquier accidente o falla de funcionamiento de bienes/productos vendidos por NDS que hayan causado lesiones personales o daños a propiedad del CLIENTE o terceros, y cooperará con NDS en la investigación de las causas y origen del accidente o falla de funcionamiento. El incumplimiento a lo anterior eximirá a NDS de cualquier responsabilidad civil o penal respecto de los accidentes o fallas resultantes.

El incumplimiento grave de las obligaciones del CLIENTE ocasionará una pena convencional que deberá de pagar a NDS, equivalente a la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) adicional al pago de los daños y perjuicios que se ocasionen, y adicional al derecho de NDS por perseguir acciones legales en su contra.

DECIMOTERCERA: CESIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN. Los presentes términos y condiciones de contratación no podrá ser cedido total o parcialmente por ninguna de LAS PARTES sin que exista un acuerdo previo y por escrito firmado por ambas de conformidad. Cualquier cesión realizada en contravención a lo antes expuesto será nula y no surtirá efecto alguno, y la parte en incumplimiento deberá de responder por cualquier y todos los daños y perjuicios que llegue a ocasionar a la contraparte.

Asimismo, los términos y condiciones existentes entre NDS y el CLIENTE por cualquier contrato independiente, factura proforma u orden de venta, solo podrán ser modificados mediante acuerdo firmado por LAS PARTES de conformidad. NDS se reserva el derecho exclusivo a modificar los términos y condiciones generales en el momento que lo desee,

debiendo notificar al CLIENTE de cualquier cambio en éstos mediante publicación en la página de internet de NDS y pudiendo (a discreción) enviar notificación a las cuentas de correo electrónico registradas de los CLIENTES. La modificación de cualquier punto los términos y condiciones de contratación generales no supondrá la invalidación de otras cláusulas específicas, salvo cuando la modificación genere un conflicto de interpretación clausular, en cuyo caso, imperará la interpretación y aplicación de las cláusulas de conformidad con el sentido señalado en los términos y condiciones generales.

Cualquier acuerdo, compromiso o modificación que sobre los términos y condiciones de contratación generales LAS PARTES realicen en forma verbal, se la tendrá por inexistente. La terminación de la relación comercial entre LAS PARTES producirá los efectos legales que para ello determina la legislación civil y mercantil vigente.

DECIMOCUARTA: CONFIDENCIALIDAD. El CLIENTE reconoce que con motivo de la adquisición de bienes/productos de NDS o contratación de servicios de NDS, podría tener acceso a información privilegiada de NDS y, en ese sentido, se obliga a considerar como confidencial y mantener en secreto toda la información que por cualquier medio o motivo obtenga o le sea provista por NDS, o bien, información que sea desarrollada en virtud de la relación comercial entre LAS PARTES (en adelante "Información Confidencial").

El CLIENTE deberá atender con especial secrecía aquella información de NDS de aplicación industrial, comercial y/o de desarrollo técnico que se encuentre resguardada en soportes materiales de diversa naturaleza tangible, como es el caso de los programas como códigos fuentes de los sistemas, bases de datos, documentos físicos, digitales y/o electrónicos o análogos a éstos, los cuales cuentan con acceso restringido a su consulta, dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de la Propiedad Industrial.

Así, el CLIENTE reconoce que la Información Confidencial le proporciona a su propietario y/o titular una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas, técnicas, mercadotécnicas, marcas, de inversión en medios, de planeación, comerciales, jurídicas y fiscales, o de cualquier otra índole y respecto de la cual ha preservado su confidencialidad y el acceso restringido a la misma, que de una manera enunciativa más no limitativa comprende:

1. Secretos industriales, invenciones, diseños industriales, dibujos, marcas, conocimientos técnicos especializados, ingeniería básica o de detalle, programas de cómputo, desarrollo de hardware y software, código fuente o código objeto de programas o sistemas de cómputo, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros legibles en máquinas, compilaciones o de cualquier otra naturaleza, métodos y conocimientos técnicos de elaboración, producción, transformación, comercialización, procesos, procedimientos, especificaciones técnicas, procesos y procedimientos técnicos y de operación y funcionamiento de la organización o parte de ella. Es decir, todo lo derivado de investigaciones, descubrimientos y desarrollos de cualquier naturaleza.
2. Estrategias, planes y programas de negocio y mercadotecnia, procesos de aplicación industrial o comercial que significan obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de las actividades de NDS, proyectos por desarrollar y/o relaciones comerciales, financieras y/o de negocios, así como aquellos que se refieran a la publicidad de productos y o servicios que ofrezca NDS.
3. Datos personales de distribuidores, proveedores, clientes, socios, asesores, y cualquier otra información que, a consideración de NDS, deba ser considerada como confidencial.
4. Información financiera, bancaria o crediticia, con mayor prioridad aquella que se encuentre protegida por el secreto bancario.

La Información Confidencial no podrá ser utilizada o divulgada por el CLIENTE, en ninguna circunstancia, total o parcialmente, para prestar u ofrecer servicios iguales o similares a terceras partes, salvo autorización expresa de la parte titular de la información que corresponda. En caso de que el CLIENTE requiera divulgar parte de la Información Confidencial recibida por NDS, deberá recabar autorización previa y por escrito de NDS.

Cuando la autoridad competente solicite, por escrito y por orden judicial, información confidencial, ya sea total o parcial, para someterla, toda o parte de esta, al procedimiento jurisdiccional correspondiente. En este caso, el CLIENTE notificará de inmediato a NDS sobre dicha situación con la finalidad de que la parte afectada realice las acciones pertinentes conforme a derecho.

Las obligaciones de confidencialidad y secrecía contempladas estos términos y condiciones generales permanecerán vigentes por toda la vigencia de la relación comercial entre LAS PARTES y subsistirá una vez concluida dicha relación, hasta por el plazo de 2 (dos) años.

En caso de que el CLIENTE, sus empleados, subcontratistas o cualquier persona física o jurídica relacionada con éste quebrante la obligación de confidencialidad a la cual quede sujeta conforme a lo expuesto en esta cláusula y la inmediata siguiente, el CLIENTE deberá de pagar a NDS todos los daños y perjuicios, directos, indirectos o consecuenciales, que lleguen a ser ocasionados.

DECIMOQUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. El CLIENTE reconoce que la presente relación de consignación mercantil no supone la cesión, consignación o ninguna forma de transmisión de propiedad con respecto de los derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial y/o derechos de autor respecto de la información, procesos y bienes de NDS.

El CLIENTE reconoce que NDS es propietaria única de los derechos patrimoniales de explotación de sus marcas, imágenes, procesos y patentes. Cualquier uso de la propiedad intelectual, industrial y/o derechos de autor por parte del CLIENTE requerirá consentimiento previo de NDS, so pena de responder por los daños y perjuicios que lleguen a ocasionarse.

DECIMOSEXTA: INDEPENDENCIA PROFESIONAL. Dada la naturaleza mercantil de la relación entre LAS PARTES, éstas reconocen que no existe ningún vínculo o relación laboral entre el CLIENTE y NDS o el personal que, por su cuenta y riesgo, ocupe el CLIENTE para el cumplimiento de operación.

Ni la comercialización ni la venta de los bienes otorgados en consignación supondrá para NDS obligaciones laborales o de seguridad social respecto del personal del CLIENTE. Es responsabilidad absoluta y exclusiva del CLIENTE, en caso de existir relaciones laborales con su personal, el pago de toda clase de remuneraciones laborales, derechos y beneficios sociales, y otros que correspondan a su personal asignado a la prestación de los servicios y a la comercialización de los bienes consignados, así como el pago de todo y cualquier gasto de atención médica, farmacológica, hospitalaria y de cualquier otra clase por enfermedad, riesgos profesionales, accidentes y otros, siendo también su responsabilidad el asumir por su cuenta exclusiva el pago de cualquier clase de indemnizaciones o compensaciones por daños físicos, incapacidad laboral o muerte (debida a accidentes o a cualquier otra causa) del personal que empleen en el cumplimiento de sus obligaciones, o , en su defecto, del procesamiento apropiado de las terminaciones contractuales de naturaleza mercantil que pueda tener con subcontratistas o profesionistas.

El CLIENTE será responsable de mantener indemne a NDS respecto de los reclamos, demandas y acciones laborales de carácter presentes y/o futuras que provinieren del personal del CLIENTE, sus sucesores o causahabientes y/o de terceras personas directamente vinculadas, por lesiones corporales, muerte, daños a propiedades o bienes que surjan de actos u omisiones del CLIENTE y/o de subcontratistas, utilizadas para el cumplimiento obligacional de la relación mercantil entre LAS PARTES.

DECIMOSÉPTIMA: DATOS PERSONALES. Debido a la naturaleza de la relación mercantil entre LAS PARTES, es posible que el CLIENTE llegue a tener acceso a ficheros o datos personales en posesión y resguardo de NDS con contenido de información sensible, confidencial o personal que pueda contener datos de carácter personal.

El CLIENTE – según lo dispone la legislación de protección de datos personales vigente – se compromete a utilizar tratar la información a la que pudiera tener acceso en atención a lo dispuesto en la Cláusula de Confidencialidad y en seguimiento a las disposiciones de su propio Aviso de Privacidad de NDS (el cual está a disposición del CLIENTE para su consulta en la

página de internet), así como las estipulaciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

DECIMOCTAVA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LAS PARTES se obligan a someter todo lo referente a la relación mercantil que derive de las operaciones que celebren al tenor de los presentes términos y condiciones a la legislación mexicana, y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., renunciando desde este momento a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por motivo de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

En caso de disputa, la parte vencedora tendrá derecho a recuperar de la parte vencida todos los gastos emergentes de tal disputa, incluyendo los honorarios de sus asesores legales.

NORD DRIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
ING. ENRIQUE ARISTA GAMIÑO
Representante Legal